



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

La necesidad de establecer un único Régimen de Alumnos de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO

Que, hasta la fecha, cada Carrera de Posgrado se rige por su propio reglamento interno;

Que es política institucional unificar los distintos criterios que regulan condiciones de ingreso, selección, regularidad, reconocimiento de créditos y equivalencias y otorgamiento de becas de los alumnos de Posgrado del CEA;

Que el Consejo Asesor del CEA ha dado tratamiento a este Régimen en sus sesiones de fechas 25/08/08 y 15/09/08;

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Régimen de Alumnos y el Reglamento de Becas de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo texto obra como Anexo y forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE DOS MIL OCHO.**

RESOLUCIÓN Nº 394

**Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba**